



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Convocatoria de selección de estudiantes para el programa integrado de doble título de Grado en Mediazione linguistica interculturale (UNIBO) y Traducción e Interpretación (UGR) y Máster en Specialized Translation (UNIBO) y Máster Universitario en Traducción Profesional (UGR)

Curso 2020-2021

Objeto de la convocatoria

La Universidad de Granada, de acuerdo a lo estipulado en el convenio de doble diploma entre el de Grado en Mediazione linguistica interculturale (UNIBO) y Traducción e Interpretación (UGR) y Máster en Specialized Translation (UNIBO) y Máster Universitario en Traducción Profesional (UGR), convoca tres (3) plazas para la movilidad de estudiantes matriculados en el Grado en Traducción e Interpretación.

Las y los estudiantes seleccionados deberán realizar la movilidad prevista en el presente programa en dos períodos: un período durante el curso académico 2020-2021 (semestres 3º y 4º del programa) y otro periodo correspondiente a los semestres 7º y 8º en el curso 2022-2023, cumpliendo el programa académico establecido en el convenio. A esta movilidad le será de aplicación el Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes de la Universidad de Granada.

Las personas seleccionadas que sean elegibles para ayudas del Programa Erasmus+ deberán cumplir las condiciones de estancia y obligaciones en cuanto a la tramitación de la documentación (<http://sl.ugr.es/0b4g>). Aquellas que no puedan optar a las ayudas Erasmus+ podrán obtener una ayuda de carácter supletorio a través del Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada.

De acuerdo con el Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en su artículo 18, las universidades promoverán la participación en programas de movilidad de estudiantes con necesidades especiales.

En cumplimiento del programa académico establecido en el convenio para la obtención del doble diploma entre Grado en Mediazione linguistica interculturale (UNIBO) y Traducción e Interpretación (UGR) y Máster en



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Specialized Translation (UNIBO) y Máster Universitario en Traducción Profesional (UGR), los estudiantes seleccionados deberán, una vez concluidos los estudios de grado, matricularse en el Máster Universitario en Traducción Profesional (UGR) y realizar el periodo de movilidad previsto hasta conseguir un total de 300 ECTS previsto en el acuerdo.

Requisitos

- Estar matriculado en primer curso del Grado en Traducción e Interpretación en el curso académico 2019-2020.
- Haber superado las asignaturas de Lengua C1 y Lengua C2 Italiano con una calificación mínima de notable en el momento de comenzar la estancia.
- Haber superado un mínimo de 54 ECTS en el momento de comenzar la estancia.
- Las y los estudiantes seleccionados deberán permanecer matriculados en el mencionado Grado de la UGR durante el periodo completo de la realización de las estancias.

Criterios de selección

- Nota media del expediente de la titulación de grado en el momento de la solicitud (sobre 10).
- Acreditación/es de competencia lingüística en otras lenguas según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, asignándose la siguiente puntuación: B1 – 0,5 puntos; B2 – 1 punto; C1 – 1,5 puntos; C2 – 2 puntos. La competencia en lenguas extranjeras se podrá justificar por medio de la presentación de la documentación oficial que acredite un nivel equiparable a los establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con los niveles y las formas de acreditación que se detallan en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0b4h>
- Otros méritos: estancias internacionales realizadas en el marco de programas educativos oficiales, prácticas en empresa relacionadas con este programa, premios académicos. Hasta 3 puntos.



Solicitudes

Las solicitudes se podrán presentar **desde el 12 de junio** hasta las **14:00 horas del día 26 de junio de 2020** en el Registro de la Facultad de Traducción de la UGR, o en cualquiera de los Registros Auxiliares, o en su defecto mediante el Registro Electrónico de la UGR, usando el formulario específico para tal efecto (ver Anexo I de esta convocatoria).

Resolución

Finalizado el plazo de presentación, y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión de Selección, la Vicerrectora dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, la Vicerrectora dictará resolución definitiva. Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en las páginas web del Vicerrectorado de Internacionalización, de la Facultad de Traducción e Interpretación y de la Escuela Internacional de Posgrado.

Calendario

Los plazos de solicitud y la publicación de listados provisionales se resumen en el siguiente calendario:

- Solicitud: del 12 al 26 de junio de 2020
- Resolución provisional: 30 de junio de 2020
- Alegaciones: del 1 al 13 de julio de 2020
- Resolución definitiva: 20 de julio de 2020

Comisión de selección

1. La Vicerrectora o Vicerrector competente en materia de movilidad internacional de estudiantes o persona en quien delegue.
2. La Vicerrectora o Vicerrector competente en materia de enseñanzas de grado o máster o persona en quien delegue.
3. La Directora o Director de la Escuela Internacional de Posgrado, o persona en quien delegue.
4. La Decana o Decano de la Facultad de Traducción e Interpretación, o persona en quien delegue.
5. El/la coordinador/a del Grado en Traducción e Interpretación.
6. El/la coordinador/a del Máster en Traducción Profesional.



- 7. Titulares de la Delegación de estudiantes de cada Centro participante (Facultad de Traducción e Interpretación y Escuela Internacional de Posgrado).

Tratamiento de datos de carácter personal:

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPD Solicitudes Movilidad

Adenda informativa sobre la situación actual de emergencia sanitaria Covid_19:

La ejecución de las movilidades adjudicadas estará sujeta a las restricciones de viaje que eventualmente se impongan por parte de las autoridades sanitarias de los países de origen y destino. Se recuerda la vigencia de la Resolución de 13 de marzo de 2020 de la Rectora de la Universidad de Granada por la que “Quedan suspendidas las nuevas movilidades salientes de estudiantado, profesorado y personal de administración y servicios hasta nuevo aviso”.

Las personas beneficiarias de la ayuda para las movilidades internacionales adjudicadas se comprometen, en el caso de ejecutar el desplazamiento al destino indicado, a velar por su seguridad, a respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional y a inscribirse de forma inmediata a su llegada en la oficina consular/embajada española correspondiente del país de destino. Asimismo, son plenamente conscientes de que la situación sanitaria puede cambiar de forma inmediata durante el disfrute de la movilidad internacional, y de las consecuencias que pudieran derivarse de la misma.

Granada, 12 de junio de 2020



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Fdo.: Dorothy Kelly
Vicerrectora de Internacionalización de la UGR

ANEXO I

Solicitud de participación en la convocatoria de selección de estudiantes para el programa integrado de doble título de Grado en Mediación lingüística intercultural (UNIBO) y Traducción e Interpretación (UGR) y Máster en Specialized Translation (UNIBO) y Máster Universitario en Traducción Profesional (UGR)

Curso 2020 - 2021

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellidos y nombre:

Número DNI/Pasaporte/Tarjeta de Residencia:

Correo electrónico:

Número de teléfono:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Copia de la certificación oficial que acredite el nivel alegado de competencia lingüística
- Currículum vitae, acompañado de la acreditación de los méritos alegados

Firma

Granada, a ___ de _____ de 20__

Este documento, junto con el resto de documentación, se presentarán en el registro de la Facultad de Traducción e Interpretación de la UGR o en cualquiera de los Registros habilitados por la Universidad de Granada en el plazo establecido, dirigido al Decano de la Facultad de Traducción e Interpretación de la UGR.

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Finalidad	Solicitud de participación en el correspondiente programa de movilidad
Legitimación	Art. 6.1. e) RGPD: Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	No se prevé la cesión de los datos
Derechos	La persona interesada tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de sus datos, como se explica en la información adicional
Información Adicional	La información adicional y detallada se encuentra su disposición en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPD Solicitudes Movilidad